Contratación Directa - CD Nº 07/2.015.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 08 día del mes de octubre del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 07/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex" – ID N° 287.987**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas

  - IMPORTCAM S.R.L.
  - SAN FRANCISCO DE ASIS SA
  - PABLINA VALDEZ MALDONADO
  - MARINO ARANDA FERNÁNDEZ
  - ANASTASIO MARTINEZ SALDIVAR

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 287.987.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2015, en el Objeto de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF-10.

- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 01 de octubre del 2015, a las ocho y treinta horas.

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **IMPORTCAM S.R.L.**, oferta que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Descripción	OFERENTES
	IMPORTCAM S.R.L.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex	75.000.000
Totales Ofertado	**75.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		IMPORTCAM S.R.L.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 07/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex" – ID N° 287.987**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **IMPORTCAM S.R.L.**; la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente analisis.

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. Jimmy Ariel Arévalo
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de R.R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de M.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Secretario Interino

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos (base de datos del SINARH, no aparece) que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

4.3 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

IMPORTCAM S.R.L.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X (18,15)	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X (0,12)	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo***	X (23,1)	

En el marco del llamado a **Contratación Directa – CD N° 07/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex"**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **IMPORTCAM S.R.L.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de R.R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.A.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

Asimismo la oferta presentada por la firma **IMPORTCAM S.R.L.**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la dicha firma, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **IMPORTCAM S.R.L.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **IMPORTCAM S.R.L.,** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente para este llamado.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la retroexcavadora en los tramos viales, teniendo en cuenta que nos encontramos en el periodo de lluvias denominado el fenómeno del niño y esta maquinaria es necesaria para mantener los tramos habilitados y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Asimismo la oferta presentada por la firma **IMPORTCAM S.R.L.**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Monto Total IVA incluido
1	78180101-014	JUEGO DE CAMISA, PISTÓN Y AROS	1	2.000.000	2.000.000
2	78180101-014	JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOR	1	2.000.000	2.000.000
3	78180101-014	JUEGO DE CASQUILLO DE BANCADA	1	2.000.000	2.000.000
4	78180101-014	JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA	1	2.000.000	2.000.000
5	78180101-014	JUEGO DE CASQUILLO DE LATERAL	1	2.000.000	2.000.000
6	78180101-014	JUEGO DE BUJES DE BALANCEADOR	1	2.000.000	2.000.000
7	78180101-014	JUEGO DE BUJES DE BIELA	1	2.000.000	2.000.000

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez

Comité de Evaluación

8	78180101-014	GUÍAS DE VÁLVULAS	1	2.000.000	2.000.000
9	78180101-014	VÁLVULAS DE ESCAPE	1	2.000.000	2.000.000
10	78180101-014	VÁLVULAS DE ADMISIÓN	1	2.000.000	2.000.000
11	78180101-014	BOTADORES	1	2.000.000	2.000.000
12	78180101-014	RETÉN VÁLVULA	1	2.000.000	2.000.000
13	78180101-014	GUÍA VÁLVULA	1	2.000.000	2.000.000
14	78180101-014	BOMBA DE ACEITE CON ENGRANAJE	1	2.000.000	2.000.000
15	78180101-014	CORREA PARA ALTERNADOR	1	2.000.000	2.000.000
16	78180101-014	PLACA DE PRESIÓN	1	2.000.000	2.000.000
17	78180101-014	COJINETE DE EMPUJE	1	2.000.000	2.000.000
18	78180101-014	TERMOSTATO	1	2.000.000	2.000.000
19	78180101-014	REFRIGERANTE	1	2.000.000	2.000.000
20	78180101-014	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE RADIADOR	1	2.000.000	2.000.000
21	78180101-014	RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR	1	2.000.000	2.000.000
22	78180101-014	REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA INYECTORA Y PICOS	1	2.000.000	2.000.000
23	78180101-014	RECTIFICACIÓN DE CILINDROS	1	2.000.000	2.000.000
24	78180101-025	BOMBA HIDRÁULICA	1	2.000.000	2.000.000
25	78180101-025	COMANDO HIDRÁULICO	1	2.000.000	2.000.000
26	78180101-025	FILTRO HIDRÁULICO	1	2.000.000	2.000.000
27	78180101-005	DISCO DE EMBRAGUE	1	2.000.000	2.000.000
28	78180101-005	RESORTE	1	2.000.000	2.000.000
29	78180101-005	RÚLEMAN DE EMPUJE	1	2.000.000	2.000.000
30	78180101-005	REPARACIÓN COMPLETA DE EMBRAGUE	1	2.000.000	2.000.000
31	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	2.000.000	2.000.000
32	78180101-002	CAMBIO FILTRO DE ACEITE CAJA	1	2.000.000	2.000.000
33	78180101-014	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2.000.000	2.000.000
34	78180101-014	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	1.000.000	1.000.000
35	78180101-025	FLUIDO HIDRÁULICO	1	1.000.000	1.000.000
36	78180101-002	ACEITE DE CAJA	1	1.000.000	1.000.000
37	78180101-014	ACEITE MOTOR	1	1.000.000	1.000.000
38	78180101-011	RULEMANES PARA MASA DELANTERA	1	1.000.000	1.000.000
39	78180101-011	MUÑEQUINES	1	1.000.000	1.000.000
40	78180101-011	RECTIFICACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
41	78180101-007	REPARACIÓN DE LLANTA DELANTERA	1	1.000.000	1.000.000
42	78180101-007	REPARACIÓN DE LLANTA TRASERA	1	1.000.000	1.000.000
		TOTAL GENERAL			**75.000.000**

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **IMPORTCAM S.R.L.**, por un monto total de **Gs.- 75.000.000.- (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario General

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

Contratación Directa
CD Nº 07/2.015.

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex"

IMPORTCAM S.R.L.
ANEXO N° I

• Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
• Formulario de Oferta	X	
• Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

• Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
• Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

• Otros documentos.	Cumple	No cumple
Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Se tomara en cuenta como contrato o facturaciones de mantenimiento y reparación de vehículos al presente llamado.	X	
Balances de los años (2012, 2013 y 2014) para poder establecer los ratios financieros.	X	
Se solicitara la presentación del certificado de origen nacional emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de descalificación.	X	

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC